

RESOLUCION No. 000337

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA ELEGIR LOS REPRESENTANTES A LOS RESPECTIVOS COMITES CURRICULARES DEL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

EL RECTOR DEL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el Acuerdo No. 3 del 7 de octubre de 2014, Estatuto General, artículo 23 literal d y j, Artículo 42 literal b), y

CONSIDERANDO QUE

1. De acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 3 del 7 de octubre de 2014, artículo 42 literal b), el Comité Curricular, entre sus integrantes, debe tener "Un representante de los Estudiantes del programa, elegido por votación de los educandos del programa."
2. De acuerdo con la información reportada por las diferentes Facultades, la representación estudiantil en los Comité Curriculares relacionados en la parte resolutive del presente acto administrativo se encuentra vacante.
3. Es necesario convocar a los estudiantes de los programas correspondientes, para que, por el mecanismo de votación secreta y universal, elijan al Representante de su estamento ante el respectivo Comité Curricular.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los estudiantes del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, de los programas que a continuación se relacionan para que elijan su representante en el respectivo Comité Curricular:

FACULTAD	COMITES CURRICULARES
Facultad de Educación y Ciencias Sociales	Doctorado en Educación y Estudios Sociales
Facultad de Derecho Y Ciencias Forenses	Maestría en Ciencias Forenses y Criminalística

ARTÍCULO SEGUNDO: El representante de los estudiantes ante el Comité Curricular de cada programa académico deberá tener la calidad del estamento que aspira representar y acreditar al momento de la inscripción un promedio crédito acumulado igual o superior a 4.0 y un mínimo de 2 niveles académicos aprobados. En el caso de estudiantes de programas de posgrado se exigirá como requisito estar matriculado.

ARTÍCULO TERCERO: Participarán en las elecciones los estudiantes que tengan matrícula vigente.

ARTÍCULO CUARTO: El representante de los estudiantes ante el respectivo Comité Curricular, se mantendrá siempre que ostente la calidad del estamento al que representa durante el periodo correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: Para llevar a cabo el procedimiento electoral, se adopta el siguiente cronograma:

Publicación de la convocatoria	10 de mayo de 2023
Inscripción de aspirantes	Desde el 11 hasta el 17 de mayo de 2023, a través del correo electrónico señalado en el presente acto administrativo. Para efectuar la inscripción, el aspirante deberá enviar el "Formulario de Inscripción" que se anexa al presente acto administrativo debidamente diligenciado al correo electrónico que se indica en el artículo séptimo de esta resolución.
Publicación de candidatos que cumplen calidades y requisitos	18 de mayo de 2023
Votaciones y Escrutinios	Las votaciones se realizarán en jornada continua el 25 de mayo de 2023, en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., en Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria (Calle 78B # 72A - 220).
Publicación de resultados	25 de mayo de 2023, en la página web institucional.

ARTÍCULO SEXTO: Las votaciones se realizarán en jornada continua el 25 de mayo de 2023, en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., en Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria (Calle 78B # 72A - 220).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los aspirantes deberán inscribirse de manera virtual en la Facultad a la cual pertenece, en la fecha y plazo determinado en el cronograma y a través del correo electrónico correspondiente:

Facultad	Correo para la inscripción
Educación y Ciencias Sociales	auxiliar.educacion@tdea.edu.co
Derecho y Ciencias Forenses	auxiliar.derecho@tdea.edu.co

ARTÍCULO OCTAVO: Designar como jurados para la jornada de votación a las personas que a continuación se relacionan:

Facultad	Jurados
Educación y Ciencias Sociales	Víctor Julián Holguín Delgado Didier Echeverri Aguirre
Derecho y Ciencias Forenses	Luisa Fernanda Grajales Vanegas Evelyn Díaz Acelas

ARTÍCULO NOVENO: Las controversias o reclamaciones que se presenten se decidirán por parte del Decano de la Facultad correspondiente, quien coordinará el proceso electoral.

ARTÍCULO DÉCIMO: La publicación de los resultados se realizará a través de la página web institucional el 25 de mayo de 2023, y se enviará copia de estos a la Secretaría General de la Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los 09 MAY 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO GARCÍA BOTERO
Rector
phanna

ACTA DE INSCRIPCIÓN

ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ CURRICULAR

Medellín, _____ de 2023

En nuestra calidad de estudiantes del programa _____,
adscrito a la Facultad _____, nos permitimos
manifestar nuestra voluntad de inscribirnos como candidatos para la representación de los
estudiantes ante el Comité Curricular.

NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD
		PRINCIPAL
		SUPLENTE

Manifestamos bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente acta de inscripción que no nos encontramos incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses.

Firma
C.C.
Principal

Firma
C.C.
Suplente